



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0 2 1 3 /
EN CONCON, 29 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 28 del 24 Enero del 2015, requerida por Andrea Cisternas, encargada Unidad de Rayos X del CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 25 de fecha 27-01-2015 ✓
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * SERGIO MANUEL TAPIA NAVARRETE. Rut: 10.677.615-6
 - * SOCIEDAD STTEAM LIMITADA. Rut: 76.435.065-0
 - * SIMON TEJO MOYA, Rut: 5.370.359-3

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **SERGIO MANUEL TAPIA NAVARRETE**, Rut: por un monto de \$ 324.870.-, IVA Incluido. por la compra del servicio de reparación del Equipo de Rayos Dental Móvil, marca Villa Sistem, modelo Endos AC, utilizado en la Unidad de Rayos X del CESFAM.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Administración de Fondos 114-05-14, cuenta "Convenio Programa Dental Adulto".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

L. MUNICIPALIDAD DE CONCON